



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

02

||*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*

AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE ESTATUTOS

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la Repú-

DE " CENTROS COMERCIALES

blica del Ecuador ,
hoy día diecinueve

DEL ECUADOR COMPANIA

de Junio de mil no
vecientos ochenta y

ANONIMA "

CAPITAL ANTERIOR :

cinco , ante mí el-

S/ 87.681.300,00

Notario Décimo Pri-
mero del Cantón, Doç

AUMENTO DE CAPITAL :

tor Rodrigo Salgado

S/ 19'284.400,00

Valdez, comparecen:

S/ 106'965.700,00

los señores Ingenie
ro Galo Villamar y

Economista Manuel -

Naranjo Toro, en -

sus calidades de Presidente y Gerente, respectiva

mente de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUA

DOR C. A., según los nombramientos adjuntos . - -

Los comparecientes son mayores de edad, de estado
civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domi-

ciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para -

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe

y dicen que elevan a escritura pública la minuta-

1 que me entregan, cuyo tenor literal y que trans -
2 cribo es el siguiente : S E N O R N O T A R I O :
3 Sírvase elevar a Escritura Pública la presente de
4 claración que contiene la autorización de la Jun-
5 ta General Ordinaria de Accionistas de la Compa -
6 ñía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., de acuer
7 do a las siguientes cláusulas : P R I M E R A : -
8 COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de
9 la presente escritura, los señores Ingeniero Galo
10 villamar V. y Economista Manuel Naranjo Toro, en
11 sus calidades de Presidente y Gerente, respectiva
12 mente , de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL E-
13 CUADOR C. A., conforme consta de los nombramien -
14 tos legalmente inscritos que se agregan, quienes
15 actúan debidamente facultados por la Junta Gene -
16 ral Ordinaria de Accionistas, en sesión del día -
17 veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y
18 cinco. - Los comparecientes son de estado civil -
19 casados y de nacionalidad ecuatoriana. - S E G U N
20 D E A : ANTECEDENTES . - Mediante escritura pública
21 otorgada el cinco de marzo de mil novecientos se -
22 senta y nueve, ante el Notario Del Cantón Quito ,
23 Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se constituyó
24 la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.,
25 con un capital social de Un millón seiscientos mil
26 sures, escritura inscrita en el Registro Mercan -
27 til el trece de los mismos mes y año. - Por es -
28 critura otorgada el veinte de mayo de mil nove -



1
2 cientos sesenta y nueve, ante el mismo Notario
3 Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita el
4 diez de Junio del mismo año, se reformaron los -
5 Estatutos y se aumento el capital social de la -
6 Compañía en catorce millones novecientos diez -
7 mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a la su
8 ma de dieciseis millones quinientos diez mil su-
9 cres. - Por escritura pública celebrada el tres-
10 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, ante-
11 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e ins-
12 crita en el Registro Mercantil el veintisiete de
13 los mismos mes y año, se reformaron los Estatu -
14 tos y se aumentó el capital social de la Compa -
15 ñía en cuatro millones novecientos cincuenta y -
16 tres mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a
17 la suma de veintiun millones cuatrocientos sesen
18 ta y tres mil sucres. - Mediante escritura públi
19 ca otorgada ante el Notario Doctor Jorge Campos-
20 Delgado, el treinta y uno de mayo de mil nove -
21 cientos setenta y siete, e inscrita el veinte de
22 Junio del mismo año, se aumento el capital so -
23 cial en tres millones ochocientos sesenta mil se
24 tecientos sucres, con lo cual el mismo ascendió-
25 a la suma de veinticinco millones trescientos -
26 veintitres mil setecientos sucres. Por escritu-
27 ra pública celebrada ante el Notario Décimo Pri-
28 mero del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,

1 el cuatro de julio de mil novecientos setenta y o
2 cho, se aumento el capital social en cuatro millo
3 res quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos
4 sures, con lo cual el mismo ascendió a la suma -
5 de veintinueve millones ochocientos setenta y ocho
6 mil seiscientos sures. - Mediante escritura pú -
7 blica otorgada el día lunes catorce de mayo de -
8 mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario-
9 Doctor Marco Vela Vasco, se aumentó el Capital so
10 cial de la Compañía en cinco millones trescientos
11 setenta y un mil novecientos sures, con lo cual-
12 el mismo ascendió a la suma de treinta y cinco mi
13 llones doscientos cincuenta mil quinientos sures.
14 Por escritura otorgada el veintiseis de Mayo de -
15 mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor -
16 Marco Vela Vasco, se aumentó el capital social en
17 siete millones cuarenta y seis mil cien sures, -
18 con lo cual el mismo ascendió a la suma de cuaren
19 ta y dos millones doscientos noventa y seis mil -
20 seiscientos sures. - Posteriormente, según escri
21 tura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos-
22 ochenta y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Sal
23 gado Valdez, e inscrita el siete de Julio de mil-
24 novecientos ochenta y uno, se aumento el capital-
25 social en ocho millones cuatrocientos cincuenta y
26 cinco mil trescientos sures, con lo cual el mis-
27 mo ascendió a la suma de cincuenta millones sete-
28 cientos cincuenta y un mil novecientos sures. --



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mediante escritura otorgada el siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario-Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el -veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital social en diez millones ciento cuarenta y cinco mil cien suores, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones ochocientos noventa y siete mil suores. - Mediante escritura otorgada el catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de la Compañía en doce millones ciento setenta y tres mil quinientos suores, con lo cual el mismo ascendió a la suma de setenta y tres millones setenta mil quinientos suores. - Por último, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto del mismo año, se aumentó el capital social en catorce millones seiscientos diez mil ochocientos suores, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochenta y siete millones seiscientos ochenta y un mil trescientos suores. - Este capital se-

04

1 encuentra íntegramente suscrito y pagado . - T E R

2 C E R A : Con estos antecedentes, los señores In
3 geniero Galo Villamar V. y Economista Manuel Na-

4 ranjo Toro, en sus calidades ya indicadas, facul
5 tados por la Junta General Ordinaria de Accionis
6 tas reunida el veinticinco de marzo de mil nove-
7 cientos ochenta y cinco, manifiestan que elevan
8 a escritura pública el acta de veinticinco de -

9 marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en la
10 cual consta, dentro de otros asuntos, el aumento
11 de capital y reforma de estatutos de la Compañía,
12 cuyo texto es el siguiente : ACTA DE LA JUNTA GE

13 NERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "CENTROS CO-

14 MERCIALES DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA", REALIZA

15 DA EL DIA LUNES VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVE

16 CIENTOS OCHENTA Y CINCO . - En la ciudad de Qui-

17 to, a los veinticinco días del mes de Marzo de -

18 mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciocho

19 horas veinte minutos de acuerdo a la convocato -

20 ria publicada en el Diario EL COMERCIO del día -

21 doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

22 La misma que dice: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

23 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "CENTROS COMERCIA-

24 LES DEL ECUADOR C. A. ". - De conformidad con -

25 lo dispuesto en las pertinentes disposiciones le

26 gales y estatutarias, convoca a los accionistas-

27 de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR -

28 C.A., a la Junta General Ordinaria de Accionis -



05

1
2 tas, la que tendrá lugar el día lunes veinticin
3 co de marzo de mil novecientos ochenta y cinco;
4 a las diecisiete horas treinta minutos en el Sa
5 lón Isabel La Católica del Hotel Colón Interna-
6 cional de esta ciudad. - Se cita de manera es-
7 pecial y expresa a los señores comisarios de la
8 empresa señores Alfonso Rodríguez Sandoval y Jo
9 sé Zurita Lara. - La Junta convocada deberá co
10 nocer y resolver los siguientes asuntos: U n o.
11 Aprobación del informe del directorio del Cen -
12 tro . - D o s . - Conocimiento y aprobación de
13 balances de situación y de resultados al trein-
14 ta y uno de Diciembre de mil novecientos ochen-
15 ta y cuatro . - T r e s . - Conocimiento del -
16 Informe del Comisario. - C u a t r o . - Reso-
17 lución sobre el destino de las utilidades.- -
18 C i n c o . - Aumento de capital y reforma de -
19 estatutos. - S e i s . - Nombramiento de Presi-
20 dente, Vicepresidente y Comisario de acuerdo -
21 con los estatutos de la empresa. - El Balance-
22 General y el Estado de Cuenta Pérdidas y Gananc-
23 cías y sus anexos, el informe del Directorio y
24 el del Comisario están a disposición de los ac-
25 cionistas, en la Gerencia de la Compañía (Cen-
26 tro Comercial Iñaquito) a partir de la presen-
27 te fecha. - Quito, doce de marzo de mil nove -
28 cientos ochenta y cinco. - Sidney Wright Durán-

1 Ballén, PRESIDENTE ". - en el Salón Isabel La Ca

2 tolica del Hotel Colón Internacional de esta ciu
3 dad, se instala la Junta General Ordinaria de Ac
4 cionistas de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL

5 ECUADOR C. A., procediéndose en primer lugar a -
6 constatar el quórum reglamentario, encontrándose

7 presentes accionistas que representan sesenta y -
8 dos millones setenta y dos mil seiscientos su -

9 tres del capital pagado (70.79 %) de acuerdo -

10 al siguiente detalle: Alfredo Abrahamson siete -
11 mil novecientas sesenta y seis acciones; Douglas

12 Albuja seis mil trescientas sesenta y nueve ac -
13 ciones; Lastenia Apolo Tinoco quinientas setenta

14 y seis acciones; Hernán Alvarez Pérez cuarenta y
15 cuatro mil doscientos ochenta y ocho acciones ; -

16 José Antonio Bueno, representado por el señor Eu
17 genio Naranjo Paz y Miño veinte mil veinticuatro

18 acciones; Lorgio Carrasco cuatro mil ciento cin-
19 cuenta y dos acciones; Catalina Chiriboga Acosta

20 quinientas veintitres acciones; Fabiola Acosta -

21 de Chiriboga mil cincuenta y seis acciones; Feli
22 pe Chiriboga Acosta quinientas veintitres accio-

23 nes; Luisa Chiriboga Acosta, representada por el

24 Doctor Felipe Chiriboga Acosta quinientas veinti
25 tres acciones; María Isabel Chiriboga Acosta, re

26 presentada por el señor Doctor Felipe Chiriboga -

27 Acosta quinientas veintitres acciones ; Doctor -

28 Fausto Chiriboga Donoso mil quinientas ochenta y



1
2 seis acciones; Zoila Rosa Chiriboga Donoso, re-
3 presentada por el señor Doctor Felipe Chiriboga
4 Acosta quinientas veintitres acciones; María -
5 Cristina Chiriboga de Stacey cuatro mil doscien
6 tas cuarenta y cuatro acciones ; Lourdes Chiri-
7 boga Chiriboga tres mil setecientas once accio-
8 nes; DIOCESIS DE LATACUNGA, representada por el
9 señor Fernando Moreno Vega nueve mil novecién -
10 tas setenta y cinco acciones; Ana María de la -
11 Torre dos mil seiscientas cincuenta y tres ac -
12 ciones; Doctor Ernesto de la Torre dos mil seis
13 cientas cincuenta y tres acciones; Margarita Es
14 cobar de Coloma doce mil doscientas cuarenta y -
15 siete acciones; FARMACIAS Y BOTICAS ECUATORIANAS
16 (FYBECA), representadas por el Ingeniero Galo -
17 Villamar diez mil seiscientas veintisiete accio
18 nes; Elena Fernández de Córdoba diez mil seis -
19 cientas veintisiete acciones; Ingeniero Gustavo
20 Gárdara Robalino dos mil seiscientas cincuenta-
21 y tres acciones; Marina Gaibor Reinol mil cin
22 cuenta y seis acciones; Walter Cuggenbuhl cua -
23 trocientas noventa y tres acciones; CONSEJO GU-
24 BERNATIVO DE LOS BIENES DE LA DIOCESIS DE IBA -
25 RRA , representado por el Vicario General Padre
26 Manuel Figueroa dieciocho mil cuatrocientas cin
27 cuenta y un acciones; Lucía Riofrío de Hurtado-
28 mil cuatrocientas treinta acciones; Olimpia Lan

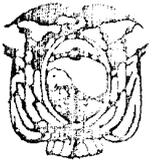
1 deta galazar ciento diez acciones; ~~Andrea Mantilla~~
2 lla Cashmore, representada por el señor Juan Fer
3 nando Iturralde cuatro mil noventa y cuatro ac -
4 ciones; Carmen Escobar de Mateus tres mil tres -
5 cientas cincuenta y cinco acciones; Jacinto Mene
6 ses Andrade cinco mil trescientas diez acciones -
7 Juan Montufar Barba, representado por el señor -
8 Carlos Montufar dos mil seiscientas cincuenta y -
9 tres acciones ; Santiago Montúfar Barba, represen
10 tado por el señor Carlos Montufar dos mil seis -
11 cientas cincuenta y tres acciones; Carlos Montu-
12 far Barba trece mil doscientas ochenta y un ac -
13 ciones; Margarita Peñaherrera de Nagy , represen
14 tada por el señor Doctor Gonzalo Peñaherrera die
15 cinueve mil seiscientas cincuenta y ocho accio -
16 nes; Economista Manuel Naranjo nueve mil doscien
17 tas noventa acciones; Alicia Hernández de Nava -
18 trete mil seiscientas veintiun acciones; Eugenio
19 Naranjo Paz y Miño trescientas catorce acciones;
20 Doctor Antonio Naranjo Paz y Miño , representado
21 por el señor Eugenio Naranjo trescientas tres ac
22 ciones; Rodrigo Páez Terán tres mil setecientas -
23 veinte acciones; Germánico Pinto Dávila trescien
24 tas cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa y
25 seis acciones; PROINCO, representado por la señ
26 rita Lastenia Apolo mil novecientas nueve accio
27 nes; Eduardo Proaño Pazmiño representado por el -
28 señor Mariano Proaño cinco mil trescientas diez -



1	
2	acciones; Fernando Ponce Muñoz quinientas veinti-
3	titres acciones; Alfonso Rodríguez Sandoval dos
4	mil seiscientas cincuenta y tres acciones; CASA
5	ROMERO ARTETA CIA. LTDA., representada por el -
6	Ingeniero Guido Romero dos mil seiscientas cin-
7	cuenta y tres acciones; José Salgado Carrillo -
8	dos mil seiscientas cincuenta y tres acciones ;
9	SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR, representada-
10	por el Padre Bernardino Chessi doce mil doscien
11	tos cincuenta y nueve acciones; SUPERMERCADOS -
12	la PAVORITA, representados por el Economista E-
13	duardo Donoso ciento sesenta acciones; Carlos -
14	Montúfar Freile, representado por Carlos Montu-
15	far dos mil seiscientas cincuenta y tres accio-
16	nes; Olga Romero de Latorre mil cuatrocientas -
17	setenta acciones; Fernando Salazar Escobar mil -
18	novecientas tres acciones; Sidney Wright Durán-
19	Ballén mil cuatrocientas cuarenta acciones; Doc-
20	tor Iván Gallegos Domínguez mil cuatrocientas -
21	cuarenta acciones ; OPTICAS GUTIERREZ CIA.LTDA.
22	representada por el señor Luis Gutierrez tres -
23	cientas noventa acciones. - El Presidente cons-
24	tata el quórum y declara instalada la sesión. -
25	Preside la sesión el señor Sidney Wright Durán-
26	Ballén, Presidente de la Compañía y actúa como-
27	Secretario el Gerente de la misma, Economista -
28	Manuel Maranjo Toro. - De inmediato, el señor-

07

1 presidente pasa a dar cumplimiento al primer pun
2 to del Orden del Día, presentado el informe a nom
3 bre del Directorio, el mismo que es aprobado por
4 unanimidad. - SEGUNDO PUNTO . - De inmediato, el
5 señor Gerente de la Empresa da a conocer el Ba -
6 lance de Resultados del Ejercicio Económico de -
7 mil novecientos ochenta y cuatro . - TERCER PUN-
8 TO . - A continuación se procede al conocimiento
9 del informe del señor Comisario , el mismo que -
10 no tiene ningún reparo. - La Junta resuelve apro
11 bar por unanimidad el informe del Comisario, así
12 como el Balance General y Estado de Pérdidas y -
13 Ganancias de mil novecientos ochenta y cuatro . -
14 CUARTO PUNTO . - Se pasa a tratar sobre el desti
15 no de las utilidades, resolviendo que luego de -
16 satisfacer con los respectivos pagos del quince-
17 por ciento a los trabajadores, de acuerdo con lo
18 que disponen las Leyes laborales y aprobación -
19 del diez por ciento de reserva legal, de acuerdo
20 con el Artículo trescientos treinta y nueve de -
21 la Ley de Compañías en vigencia y el pago del im
22 puesto a la renta , el saldo de dieciseis millo-
23 nes doscientos treinta y nueve mil setecienta y-
24 siete sucres treinta y seis centavos, se pase a-
25 reservas facultativas y se proceda a aumentar el
26 capital de la Compañía a la suma de CIENTO SEIS-
27 MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETE -
28 CIENTOS SUCRES . - El aumento que realiza la Com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pañía se lo hace en la suma de diecinueve millo-
 nes doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocien-
 tos sucres, tomando para ello de la cuenta de-
 superávit por revalorización de activos cuatro-
 millones seiscientos noventa y nueve mil nové -
 cientos dieciseis sucres veintisiete centavos y
 Reservas Facultativas catorce millones quinien-
 tos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y
 tres sucres setenta y tres centavos. En razón de
 haber aprobado por unanimidad el aumento anterior
 igualmente se procede a la aprobación por unanimi-
 dad de la reforma de Estatutos de la Compañía. PRI
MERO: El Artículo Quinto que dirá: ARTICULO QUIN-
TO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la Compañía-
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. es de ciento
seis millones novecientos sesenta y cinco mil sete
cientos sucres que se encuentra pagado y suscrito
en su totalidad. El capital está dividido en mil -
seiscientas cincuenta y un acciones de diez mil -
sucres cada una, que dan un total de DIECISEIS MI-
LLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES; 4.953 acciones
de mil sucres cada una que dan un total de S/4'953.000
y, 855.027 acciones de S/ 100 cada una que dan un to
tal de S/ 85'502.700, todo esto totaliza la cantidad
de S/ 106'965.700,00. Por estas acciones se emiten los
títulos correspondientes que podrán ser múltiples y
que amparen y representen más de una acción. SEGUNDO

El Artículo Séptimo que dice: ARTICULO SEPTIMO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital de la Compañía se encuentra pagado y suscrito en su totalidad , de acuerdo al siguiente cuadro :

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		CAPITAL TOTAL
		SUPERAVIT REV. ACT.	RESERVA FACULTAT.	
ABRAHAMSON ALFREDO.	796.600	42.699,04	132.500,96	971.800
ALBUJA DOUGLAS	636.900	34.144,61	105.955,39	777.000
APOLO LASTENIA	57.600	3.070,82	9.529,18	70.200
ANHALZER JUAN	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
ALVAREZ PEREZ HERNAN	4'428.800	237.452,49	736.847,51	5'403.100
BARRA HERRANZ EULOGIO	105.600	5.654,21	17.545,79	128.800
BUENO JOSE ANTONIO .	2'002.400	107.356,89	333.143,11	2'442.900
BOLSA DE VALORES DE QUITO S.A.	103.600	5.532,35	17.167,65	126.300
COLOMA MARIA ISABEL DE	70.000	3.753,22	11.646,78	85.400
CARRASCO LORGIO	415.200	22.251,27	69.048,73	506.500
COBA CABEZAS GRAL. GONZALO	2'248.200	120.541,93	374.058,07	2'742.800
CALDERON MARIA GRACIA DE	168.100	8.993,12	27.906,88	205.000
CHIRIBOGA ACOSTA CATALINA	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
CHIRIBOGA FABIOLA ACOSTA DE	105.600	5.654,21	17.545,79	128.800
CHIRIBOGA ACOSTA FELIPE	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
CHIRIBOGA ACOSTA LUISA	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800

CHIRIBOGA ACOSTA MARIA ISABEL	52.300	2.802,75	8.697,27	63.800
CHIRIBOGA DONOSO DR. FAUSTO	158.600	8.481,31	26.318,69	193.400
CHIRIBOGA DONOSO ZOILA ROSA	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
CHIRIBOGA MARIA CRISTINA DE STACEY	424.400	22.738,70	70.561,30	517.700
CHIRIBOGA CALISTO RUBEN	158.600	8.481,31	26.318,69	193.400
CHIRIBOGA MARIA DOLORES DE STACEY	424.400	22.738,70	70.561,30	517.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA LOURDES	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA HELENA	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA GABRIELA	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA PAULINA	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
CHIRIBOGA ELENA DE CHIRIBOGA	424.400	22.738,70	70.561,30	517.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA SUSANA	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
CHIRIBOGA CHIRIBOGA RUBEN ESTEBAN	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
DASSUM FUAD	2'656.900	142.452,00	442.048,00	3'241.400
DAVALOS ING BERNARDO	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
DE LA VEGA MONSEÑOR LUIS	2'656.900	142.452,00	442.048,00	3'241.400
DIOCESIS DE LATACUNGA	947.500	53.471,29	165.928,71	1'216.900
DE LA TORRE ANA MARIA	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600

DE LA TORRE DR. ERNESTO	265.300	14.208,64	44.091,36	323.800
ESCOBAR ERNESTO ING.	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
ESCOBAR RIBADENEIRA ALFREDO	531.000	28.466,02	88.333,98	647.800
ESCOBAR RIBADENEIRA MARGARITA	1'224.700	65.657,09	203.742,91	1'494.100
ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES	343.200	18.400,55	57.099,45	418.100
ESPINOSA ALICIA PEREZ DE	414.700	22.226,89	68.973,11	505.900
FARMACIAS Y BOTICAS ECUATORIANAS	1'062.700	56.956,42	176.743,58	1.296.400
FERNANDEZ DE CORDOVA ELENA	1'062.700	56.956,42	176.743,58	1'296.400
FALCONI CECILIA PEREZ DE	414.700	22.226,89	68.973,11	505.900
GANDARA ROBALINO ING. GUSTAVO	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
GAIBOR REINEL MARINA	105.600	5.654,21	17.545,79	128.800
GARCIA IZURIETA FRANCISCO	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
GUGGENBUHL WALTER	49.300	2'632,13	8.167,87	60.100
CONSEJO GUBERNATIVO DE LA DIOCESIS				
DE IBARRA	1'845.100	98.924,32	306.975,68	2'251.000
HURTADO LUCIA RIOFRIO DE	143.000	7.652,68	23.747,32	174.400
HELLER DR. SILVIO	1.260.800	67.582,44	209.717,56	1'538.100
JURIS GUNTHER	531.000	28.466,02	88.333,98	647.800

JACOME SANCHEZ BEATRIZ	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
LERQUE WLADIMIR	105.600	5.654,21	17.545,79	128.800
LANDETA SALAZAR OLIMPIA	11.000	584,91	1.815,09	13.400
MANTILLA CASHMORE ANDREA	409.400	21.934,44	68.065,56	499.400
MANTILLA CASHMORE CARLA	73.600	3.923,82	12.176,18	89.700
MATEUS CARMEN ESCOBAR DE	335.500	17.986,24	55.813,76	409.300
MENESES ANDRADE JACINTO	531.000	28.466,02	88.333,98	647.800
MOSS RICHARD	1'062.700	56.956,42	176.743,58	1'296.400
MONTUFAR BARBA JUAN	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
MONTUFAR BARBA SANTIAGO	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
MONTUFAR BARBA CARLOS	1'328.100	71.189,44	220.910,56	1'620.200
MADRES MARIANITAS ECONOMA GENERAL	808.800	43.357,07	134.542,93	986.700
MADRES MISIONERAS DEL SAGRADO CO-				
RAZON DE JESUS	4.300	219,34	680,66	5.200
NAGY MARGARITA PENAHERRERA DE	1'965.800	105.382,79	327.017,21	2'398.200
NARANJO ECON. MANUEL	929.000	49.791,17	154.508,83	1'133.300
NAVARRETE ALICIA HERNANDEZ DE	162.100	8.676,28	26.923,72	197.700
NARANJO PAZ Y MINO EUGENIO	31.400	1.681,64	5.218,36	38.300
NARANJO PAZ Y MIÑO DR. ANTONIO	30.300	1.608,52	4.991,48	36.900

10

9

ORELLANA LOAIZA HUGO	105.600	5.654,21	17.945,72	128.800
PAEZ TERAN RODRIGO	372.000	19.935,96	61.864,04	453.800
PAZ DELGADO RODRIGO	200.000	10.723,50	33.276,50	244.000
PEREZ INFRIAGO DR. ALVARO	2'125.500	113.961,60	351.638,40	2'593.100
PINYO DAVILA GERMANICO	34'749.600	1'863.184,44	5'781.715,56	42'394.500
INCO C. LTDA.	190.900	10.211,70	31.688,30	232.800
PROANO PAZMIÑO EDUARDO	531.000	28.466,02	88.333,98	647.800
PEREZ ARTETA LUIS	103.000	5.507,98	17.092,02	125.600
PONCE MUÑOZ FERNANDO	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
PEÑAHERRERA W. GISELLE	5.400	268,08	831,92	6.500
PEÑAHERRERA W. ALFREDO	5.400	268,08	831,92	6.500
PEÑAHERRERA W. ANTONIO	5.400	268,08	831,92	6.500
PEREZ CONSUELO ANDRADE DE	466.600	25.005,26	77.594,74	569.200
PEREZ ANDRADE EDUARDO	414.700	22.226,89	68.972,11	505.900
PEREZ ANDRADE GONZALO	414.700	22.226,89	68.972,11	505.900
RODRIGUEZ CRUZ ING. ALFONSO	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
RODRIGUEZ SANDOVAL ALFONSO	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
CASA ROMERO ARTETA CIA. LTDA.	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600

ROMERO PONCE GUSTAVO	52.900	2.802,10	8.772,90	64.500
SALGADO CARRILLO JOSE	265.300	14.208,64	44.091,36	413.600
SAA COBSEN AUGUSTO	1'039.000	55.689,10	172.810,90	1'267.500
SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR	1'225.900	65.705,83	203.894,17	1'495.500
SAMANIEGO ALVAREZ ROSA	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
PALLARES ROSA SEVILLA DE	361.900	19.399,79	60.200,21	441.500
SROLIS ANITA DE	424.400	22.738,70	70.561,30	517.700
SROLIS WINSTON	371.100	19.887,22	61.712,78	452.700
ZURITA LARA AIDA	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
ZURITA LARA GERMAN	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
ZURITA LARA JOSE	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
SUPERMERCADOS LA FAVORITA	16.000	853,00	2.647,00	19.500
ZURITA HERLINDA LARA DE	52.300	2.802,73	8.697,27	63.800
SEGUROS DIOCESANO DE SALUD	221.200	11.844,59	36.755,41	269.800
MONTUFAR FREILE CARLOS	265.300	14.208,64	44.091,36	323.600
CONVERGE S.A.	158.600	8.481,31	26.318,69	193.400
CEVALLOS DR. ANIBAL	144.000	7.701,42	23.898,58	175.600
ROMERO DE LA TORRE OLGA	147.000	7.872,02	24.427,98	179.300
SALAZAR ESCOBAR FERNANDO	190.300	10.187,32	31.612,68	232.100

CRUZ SAA MARCELO	265.300	14.208,64	44.091,26	127.600
WRIGHT DURAN BALLEEN SIDNEY	144.000	7.701,42	23.898,58	115.600
GALLEGOS DOMINGUEZ DR. IVAN	144.000	7.701,42	23.898,58	115.600
ALVAREZ GORDON MARCELO	124.900	6.677,81	20.722,19	152.400
ONTALVO CABEZAS GUALBERTO	33.100	1.754,75	5.445,25	40.300
IUT PAREJA EDUARDO	120.000	6.434,10	19.965,90	146.800
ECALDE AMIRA KHALIFE DE	28.000	1.486,66	4.613,34	34.100
INVASIONES ALFA C.A.	35.300	1.876,61	5.823,39	43.000
MARATHON CASA DE DEPORTES C. LTA.	36.000	1.925,35	5.974,65	43.900
OPTICAS GUTIERREZ CIA. LTDA.	39.000	2.071,58	6.428,42	47.500
BANCO DEL PACIFICO	176.600	9.456,18	29.343,82	215.400
DIOCESIS DE LATACUNGA SEMINARIO SAN PEDRO	375.100	20.106,57	62.393,43	457.600
	<u>87'681.300</u>	<u>4'699.916,27</u>	<u>14'584.483,73</u>	<u>106'965.700</u>

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Sr. Guggenbhl Walter, que es de nacionalidad suiza y del Sr. Richard Moss Howard que es de nacionalidad norteamericana.



1	
2	Previa la elección de las dignidades constantes
3	en el Sexto Punto del Orden del Día se nombra -
4	como Escrutadores a los señores : José Salgado-
5	por la Presidencia y señor Fernando Ponce por -
6	la Sala. - Escrutados los votos se obtienen los
7	siguientes resultados : PRESIDENTE : Ingeniero-
8	Galo Villamar; VICEPRESIDENTE : Rodrigo Paez Te
9	rán, y Comisarios, por unanimidad, Principal se
10	ñor Alfonso Rodríguez y Suplente señor José Zu-
11	rita. - Por último, la Junta autoriza al Presi-
12	dente y Gerente de la Compañía para que susori-
13	ban la correspondiente escritura pública de Au-
14	mento de Capital y Reforma de Estatutos, así co
15	mo para que realicen la emisión de acciones pa-
16	ra este aumento. - Sin haber otro punto de que
17	tratar y luego de treinta minutos de receso pa-
18	ra la redacción de esta acta se reinstala la se
19	sión, se da lectura de la misma y se aprueba -
20	por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta
21	la sesión a las dieciocho horas cuarenta y -
22	cinco minutos . - firmado) Sidney Wright Durán
23	Ballén , Presidente . - f) Economista Manuel -
24	Naranjo Toro, Gerente - Secretario . - C U A R-
25	T A : QUEDAN igualmente reformados en los térmi
26	nos de esta escritura todas las estipulaciones-
27	y disposiciones estatutarias que se opusieren -
28	en la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital

12

1 que se realiza mediante este acto . - Q U I N -

2 T A : Se deja expresa constancia que la Junta -
3 General Ordinaria de Accionistas reunida el vein-
4 ticinco de marzo de mil novecientos ochenta y -
5 cinco , facultó expresamente al Presidente y al-
6 Gerente de la Compañía, para que a nombre y re -
7 presentación de la misma , eleve a Escritura Pú-
8 blica todos los actos constantes en la referida-

9 acta en lo que hace relación con el aumento de -
10 capital y reforma de estatutos y realicen todos-
11 los casos necesarios para su perfeccionamiento.-

12 Usted, señor Notario , se servirá agregar las de
13 más cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minu-

14 ta, que se halla firmada por el Doctor Iván Ga -
15 llegos Domínguez, Matrícula seiscientos ochenta-
16 y seis, la misma que los comparecientes aceptan-
17 y ratifican en todas sus partes y leída que les-

18 fue íntegramente esta escritura por mí el Nota -
19 rio , firman conmigo en unidad de acto de todo -

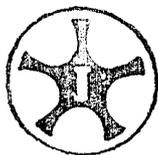
20 lo cual doy fe . - f i r m a d o) Ingenie-
21 ro Galo Villamar . - CI: 1 7 0 0 3 3 7 6 0- 1

22 C T : 0 3 0 7 8 . - f i r m a d o) Economista
23 Manuel Naranjo Toro . - CI : 17- 0 1 5 1 5 2 8-8

24 C I : 0 2 3 9 4 . - C T C I A : - 0 2 3 9 4 . - --
25 f i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado Val -

26 dez , Notario Décimo Pri -
27 mero del Cantón Quito . -

28 F U N D A M E N T O S H A B I L I T A N T E S



CENTRO COMERCIAL INAQUITO

AVENIDA AMAZONAS No. 3918 Y NACIONES UNIDAS - CASILLA 5153 - TELEFONOS: 245-430-245-072

13

Quito, 26 de Marzo de 1.985

Señor Ing.
Galo Villamar Villafuerte
P r e s e n t e .-

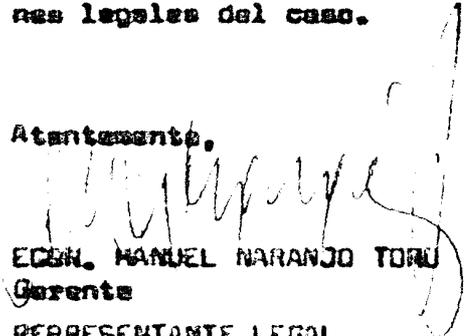
De mis consideraciones:

Me permito llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., reunida el día 25 de los corrientes, en uso de sus facultades, tuvo el acierto de elegir a Ud., Presidente de la Compañía por el periodo de dos (2) años.

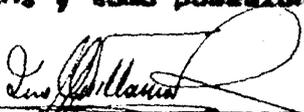
Sus atribuciones y facultades están señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 27 de Marzo de 1.969, ante el Notario Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 709, Tomo 100 de 23 de Junio de 1.969.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


ECOB. MANUEL NARANJO TORRU
Gerente
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE POSESION: Acepto la elección de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. y tomo posesión del cargo.


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

Yo, el suscrito el presente
día 26 de Marzo de 1.985
en el número de Tomo 116
de 2 de Abril de 1985
del Registro Mercantil
de QUITO
Inscritador

609704

RESOLUCION No. 445

14

EL MINISTRO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 113 de 11 de septiembre de 1973, y 1875 de 27 de septiembre de 1977;

de acuerdo con el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por el Decreto Supremo No. 969-A, de 19 de noviembre de 1976, la Ley de Inversión Extranjera de junio de 1973, efectuada por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración y la documentación correspondiente que se encuentra en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

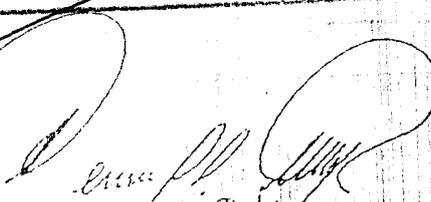
AUTORIZAR al señor WALTER GUGGENBUHL, de nacionalidad suiza, residente en forma legal en el Ecuador, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 19-III, otorgada el 4 de mayo de 1978 por el Consulado General del Ecuador en Lima-Perú, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones y derechos de "Compañías" constituidas o por constituirse en el Ecuador.

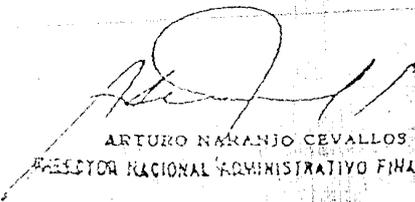
El señor WALTER GUGGENBUHL, quien tiene la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus derivados, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta resolución, conferida por el señor Nota de Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las oficinas Públicas del País.

EMITIRSE: - Dado en Quito a, 21 JUL. 1978

LEFICA:


Milton Cevallos Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración


ARTURO NARANJO CEVALLOS
PRESIDENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RA-

107000

CON EL PROTOCOLIZACION:- A petición del interesado,
protocolizo en mi Registro de escrituras públicas,
la misma que es útil y en esta fecha, la Resolución
de la Corte.- Quito, a veinte y seis de julio
del año de mil novecientos setenta y ocho.-

José Vicente Troya J.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 211.
QUITO - ECUADOR

Es fiel y SEXTA copia de la protoco-
lización que antecede, la misma que se halla protocoli-
zada en el Registro de este Cantón, doctor José
Troya Jaramillo, cuyo archivo se halla hoy a mi ca-
rge de ello, confiero la presente en Quito, a tre-
inta y dos de mil novecientos ochenta y dos.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines,
Notaria Segunda.-

Dra. Ximena Moreno de Solines,
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

PROTOCOLIZACION DE LA

-14-

RESOLUCION No. 219

15

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977.

VISTOS el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A de 12 de noviembre de 1976, la Declaración No. 129 de 15 de febrero de 1978, efectuada por el señor RICHARD MOSS HOWARD, de nacionalidad norteamericana, - la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor RICHARD MOSS HOWARD de nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, ley anterior, registro No. 194-254, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, - compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICHARD MOSS HOWARD, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión - presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

3 ABR. 1978

CERTIFICA:

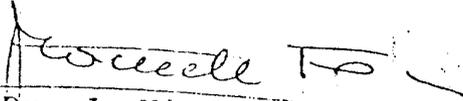
Subsecretario de Comercio e Integración

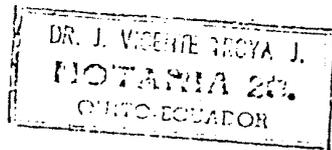
ZON DE PROTOCOLIZACION:-

Por así haberlo ordenado el señor Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas y en esta fecha, la Resolución que antecede.-

Quito, Abril 6 de 1.978.-

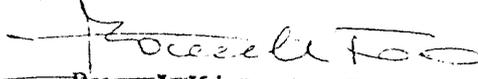
El Notario,

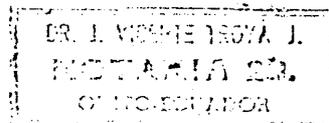

Dr. J. Vicente Troya J.-



Es fiel y PRIMERA copia de la protocolización transcrita; en fe de ello, confiero la presente en Quito, a seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho.-

El Notario,


Dr. J. Vicente Troya J.-





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON : Es fiel compulsa de los documentos que
 anteceden, los mismos que se encuentran agrega-
 dos al Registro de Escrituras Públicas de la -
 Notaría Décimo Primera a mi cargo, en fe de e-
 llo confiero esta con igual objeto . - Quito, a
 catorce de Junio de mil novecientos ochenta y-
 cinco . - Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
 dez, Notario Décimo Primero . - sigue un sello

Se otorgó ante mí, en fe
 de ello confiero esta TERCERA copia -
 certificada, firmada y sellada en Quito, a -
 veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta-
 y cinco . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO DECIMO PRIMERO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO ABOGADO

**RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-1-1-T cero eg-
 re novecientos quince, dictada por la Economista-
 Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compa-
 ñas , de fecha veintinueve de Julio de mil nove-**

16

cientos ochenta y cinco , se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR - C.A. ", otorgado ante mí el diecinueve de Junio de mil noventa y cinco. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.



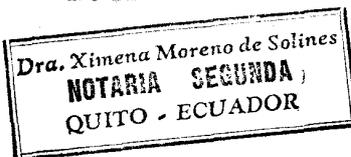
Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 85-1-1-1-T-00915 de fecha 29 de Julio de 1985, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." otorgada ante el Notario Décimo Primero el 19 de Junio de 1985, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada el 5 de marzo de 1969.
Quito, 5 de Agosto de 1985.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



CDM ES

ta fecha quede inscrita el presente documento, y la Resolución número

1 **novecientos quince de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador,**

2 **de 29 de Julio de 1985, bajo el número 996 del Registro Mercan-**

3 **til, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 285,**

4 **de 13 de Marzo de 1969, a fs. 242 del Registro Mercantil, tomo 100.-**

5 **Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública**

6 **de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS**

7 **COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.S., otorgada el 19 de Junio de 1985, ante**

8 **el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da**

9 **así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Reso-**

10 **lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de a-**

11 **gosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto**

12 **del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8924.- Quito,**

13 **a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-**

G. J. [Signature]

14
15
16 **Dr. Gustavo García Banderas**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

17

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	